



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255458

RESOLUCIÓN -CD- N° 366/03

Salta, 11 NOV 2003  
Expediente N° 1.058/02

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Srta. Sandra Beatriz Villagrán L.U. N° 607.582**, solicita trámite de equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera: Médico de la Facultad de Medicina que se dicta en la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas correspondientes a la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Universidad.

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente -Resolución C.S. N° 159/91- *Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada.*-

Que los docentes responsables de las asignaturas **Anatomía y Fisiología - Bioquímica - Microbiología y Parasitología - Fisiopatología - Administración General y de Salud - Metodología de la Investigación Científica - Salud Materno Infantil y Epidemiología** emitieron los informes correspondientes.

Que de acuerdo al Art. 7 de la reglamentación, a fs. 66, 66 vuelta y 67 vuelta, la Comisión de Carrera de Nutrición elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes para consideración del Consejo Directivo.

Que analizado en el seno de este cuerpo se aprueba:

- Otorgar *Equivalencia Total* a:
  1. Anatomía y Fisiología.
  2. Bioquímica.
  3. Microbiología y Parasitología.
  4. Fisiopatología.
  5. Administración General y de Salud.
  6. Metodología de la Investigación Científica.
  
- Otorgar *Equivalencia Parcial* a:
  1. Salud Materno Infantil.
  2. Epidemiología.

como así también, se concede el plazo máximo de dos (2) años para rendir las equivalencias parciales.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402PDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

366/03

RESOLUCIÓN-CD- N°

Salta, 11 NOV 2003  
Expediente N° 1.058/02

POR ELLO,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 13/03 del 16/09/03)  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a la Srta. Sandra Beatriz VILLAGRÁN L.U. N° 607.582, equivalencia total en las siguientes asignaturas:

Universidad Nacional de Salta  
Carrera: Licenciatura en Nutrición

Asignaturas:

- Anatomía y Fisiología

Universidad Nacional de Tucumán  
Carrera: Médico

Asignaturas:

- Módulo Introdutorio

• Bases Introdutorias de Biología.

• Bases Anat. y Func. del Cuerpo Humano

Nota: 5 (cinco)

Aprobada el 18/11/89.

- Anatomía Normal.

Nota: 4 (cuatro)

Aprobada el 30/05/91

- Biología.

Nota: 4 (cuatro)

Aprobada el 21/12/91

- Fisiología Humana.

Nota: 7 (siete)

Aprobada el 26/03/92

- Histología

Nota: 4 (cuatro)

Aprobada el 26/10/90

- Bioquímica

- Módulo Introdutorio

• Bases Introdutorias a la Bioquímica

Nota: 5 (cinco)

Aprobada el 18/11/89.

- Bioquímica.

Nota: 10 (diez)

Aprobada el 25/04/90

- Microbiología y Parasitología

- Parasitología.

Nota: 7 (siete)

Aprobada el 24/08/93

- Microbiología Médica.

Nota: 8 (ocho)

Aprobada el 06/03/95



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4253404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4256458

RESOLUCIÓN -CD- Nº 366 / 03

Salta, 11 NOV 2003  
Expediente Nº 1.058/02

Universidad Nacional de Salta  
Carrera: Licenciatura en Nutrición  
Asignaturas:  
- Fisiopatología

Universidad Nacional de Tucumán  
Carrera: Médico

Asignaturas:  
- Anatomía Patológica.  
Nota: 6 (seis)  
Aprobada el 25/07/94  
- Semiología  
Nota: 7 (siete)  
Aprobada el 04/06/93  
- Inmunología Básica.  
Promocional.  
Aprobada el 01/10/92  
- Urología.  
Nota: 5 (cinco)  
Aprobada el 04/12/95  
- Patología y Clínica Quirúrgica I.  
Nota: 6 (seis)  
Aprobada el 05/08/97  
- Oncología General: Módulo.  
Asignatura integrada en  
Patología y Clínica Quirúrgica I  
- Salud Pública IV.  
Promocional  
Aprobada el 18/01/93  
- Salud Pública V  
Nota: 8 (ocho)  
Aprobada el 18/11/97  
- Metodología de la Investigación en  
Ciencias de la Salud  
Asig. integrada en **Salud Pública I, II, III, IV, y V**  
- Salud Pública I.  
Promocional  
Aprobada el 03/05/90  
- Salud Pública II.  
Promocional  
Aprobada el 25/02/91  
- Salud Pública III.  
Promocional  
Aprobada el 18/12/91  
- Salud Pública IV.  
Promocional  
Aprobada el 18/01/93  
Continúa en página siguiente. . . . .

- Administración General y de Salud

- Metodología de la Investigación Científica.

Asig. integrada en **Salud Pública I, II, III, IV, y V**

- Salud Pública I.  
Promocional  
Aprobada el 03/05/90  
- Salud Pública II.  
Promocional  
Aprobada el 25/02/91  
- Salud Pública III.  
Promocional  
Aprobada el 18/12/91  
- Salud Pública IV.  
Promocional  
Aprobada el 18/01/93



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402PDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4252404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4256458

RESOLUCIÓN -CD- Nº 366/03

Salta, 11 NOV 2003  
Expediente Nº 1.058/02

- Salud Pública V

Nota: 8 (ocho)  
Aprobada el 18/11/97

**ARTICULO 2º.-** Conceder a la causante, equivalencia parcial en las siguientes asignaturas:

**Universidad Nacional de Salta**  
**Carrera: Licenciatura en Nutrición**

Asignaturas:

- Salud Materno Infantil

**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Carrera: Médico**

Asignaturas:

- Salud Pública II.

Promocional

Aprobada el 25/02/91

- Epidemiología

- Salud Pública I.

Promocional

Aprobada el 03/05/90

- Salud Pública III.

Promocional

Aprobada el 18/12/91

**ARTICULO 3º.-** Establecer que la Srta. Villagrán, a fin de obtener equivalencia total en las asignaturas enunciadas en el Artículo anterior, deberá rendir los temas del Programa vigente, fijados por el docente responsable y la Comisión de Carrera (fs. 66), que se detallan a continuación:

• **Salud Materno Infantil:**

Programa Vigente: aprobado por Res. Int. Nº 213/99

- Ejes Temáticos:

2) **Perspectiva de la Familia, como centro de promoción de la Salud Materno-Infanto-Juvenil.**

Observación de la Comisión de Carrera de Nutrición: *Rendir Eje Temático Completo.*

5) **Perspectivas Programáticas para la Prevención de la Salud Materno – Infanto – Juvenil.** Programa de atención integral de las enfermedades prevalentes en la infancia. (AIEPI).

Observación de la Comisión de Carrera de Nutrición: *Rendir solo este programa.*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

366/03

Salta, 11 NOV 2003  
Expediente N° 1.058/02

• **Epidemiología:**

Programa Vigente: aprobado por Res. Int. N° 243/00

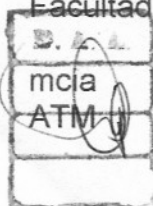
- Unidad I: Epidemiología Nutricional. Reseña Histórica. Evolución. Conceptos. Objetivos.
- Unidad II: La ecología y la nutrición
- Unidad III: Fuentes de información en Epidemiología Nutricional.
- Unidad IV: Indicadores de Utilidad para medir el estado nutricional en las comunidades.
- Unidad IX: Vigilancia Epidemiológica nutricional.

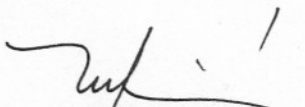
Observación de la Comisión de Carrera de Nutrición: *La alumna debe ser capaz de plantear el enfoque nutricional de todos los temas que conforman el programa.*

**ARTICULO 4°.-** Establecer que los temas detallados en el Art. 3° deberán rendirse en el plazo de dos (2) años a partir de su notificación.


**ARTICULO 5°.-** Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudio (Art. 13 de la reglamentación vigente)

**ARTICULO 6°.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesada, docente de las Cátedras: *Salud Materno Infantil y Epidemiología* y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud